



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 036 2016 00076 00
ACCIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	ANA MARÍA RODRÍGUEZ DE RAIGOZA
DEMANDADO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ASUNTO:	APRUEBA COSTAS

De conformidad con el artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, se procede a aprobar las costas liquidadas por la secretaría del Juzgado en este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FRANKY GAVIRIA CASTAÑO
JUEZ

Firmado Por:

Franky Henry Gaviria Castaño
Juez
036
Juzgado Administrativo
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

965bef248567834b45023c31dc24bbfe0ef1259a67bbf534d1bd0ac9675737dc

Documento generado en 05/08/2021 10:11:57 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**